



1953

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

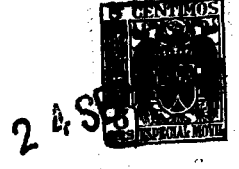
UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de D. Juan ARESPAGCHAGA Felipe, de nacionali-
dad española, residente en MADRID, Ferraz, 48,

por:

**-UN DISPOSITIVO PARA ANULAR EL DESLUMBRAMIENTO MUTUO
ENTRE VEHICULOS EN CRUCE-**

La presente Memoria se refiere, como su enun-
ciado indica, a un dispositivo que, mediante el uso com-
binado de dos materiales polarizadores de luz, evita el
deslumbramiento directo producido por los faros de un -



5 vehículo en su cruce con otro.

Dicho dispositivo se basa en que la luz refractada por un material polarizador no pierde sus propiedades lumínicas aparentes, salvo si se refracta nuevamente sobre otro polarizador cruzado a 90° con el anterior en cuyo caso la luz se anula totalmente.

De esta manera, dotando a los faros emisores de luz de un vehículo de pantallas polarizadoras perfectamente caladas paralelamente entre sí, no se pierde poder lumínico alguno en la luz emitida excepto si ésta pasa a través de una nueva pantalla colocada en el parabrisas de otro vehículo y en posición no paralela sino perfectamente normal al plano polarizador anterior, anulándose entonces la luz a efectos del espectador situado tras esta pantalla visual.

Este hecho trae como consecuencia el que un espectador situado entre ambos vehículos dotados de pantallas polarizadoras, percibe perfectamente los focos luminosos de ambos, pero por el contrario, para cada uno de los conductores se anulan los focos luminosos del vehículo contrario, mirándose a través de las pantallas polarizadoras de recepción de que van provistos.

Por otra parte, la luz polarizada por las pantallas situadas en los faros de cada vehículo, al reflejarse en la carretera o camino, pierde parcialmente la polarización recibida y por tanto se hace perfectamente visible, aún a través de la pantalla polarizadora de recepción situada en el parabrisas, para los conductores de los dos vehículos.

Ello hace que en el cruce de dos vehículos dotados ambos de pantallas polarizadoras de emisión, para-



lelamente orientadas en sus respectivos faros, y de pantallas polarizadoras de recepción en los correspondientes parabrisas, paralelamente orientadas entre sí pero perfectamente normales a las anteriores, desaparecen totalmente para cada conductor los focos lumínicos contrarios, pero no así la luz reflejada en la carretera o camino que se mantiene con análoga intensidad a la que existía sin las pantallas de emisión polarizada.

Para completar las explicaciones de esta Memoria y facilitar su comprensión se acompañan a la misma los correspondientes dibujos, únicamente a título de ejemplo no limitativo, que representan una forma de realización de la invención, susceptible de modificación en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales que serán reivindicadas.

Según el ejemplo de ejecución representado el faro del vehículo (1) lleva adaptado en su foco una pantalla polarizadora de luz (4) establecida en el marco del faro, por el interior del cristal (2). Dicha pantalla polarizadora de emisión está dotada de un tornillo de aproximación (6) situado en la unión de la pantalla con el marco del faro, mediante cuyo tornillo puede orientarse al punto justo el plano de polarización correspondiente.

Por su parte, el bastidor del parabrisas (7) del vehículo presenta igualmente acoplada otra pantalla polarizadora de recepción (8) establecida a modo de visera abatible mediante soportes de fijación (9) que permiten del mismo modo buscar al punto justo el plano de polarización con relación a la luz recibida por el foco contrario previsto de la correspondiente pantalla emisora.

24 SET 5
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS

En los planos que se acompañan:

70 La fig. 1 representa el faro de un vehículo visto en sección longitudinal y provisto de una pantalla polarizadora (A).

La fig. 2 representa el mismo faro de la figura anterior visto en alzado frontal.

75 La fig. 3 representa el marco del parabrisas de un automóvil, en vista de alzado y perfil en el que va acoplada una pantalla polarizadora de recepción (B).

La fig. 4 es el mismo marco de la fig. anterior en vista frontal.

80 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

85 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

90 1ª.- Un dispositivo para anular el deslumbramiento mutuo entre vehículos en cruce, caracterizado por



establecerse en el faro una pantalla polarizadora de
luz dispuesta en el marco de dicho faro y dotada de un
95 tornillo de aproximación mediante el cual puede orien-
tarse al ángulo justo el plano de polarización corres-
pondiente.

2ª.- Dispositivo según la reivindicación pri-
mera, caracterizado por establecerse asimismo sobre el
bastidor del parabrisas otra pantalla polarizadora de
100 recepción, acoplada de manera abatible mediante separ-
tes de fijación que permiten igualmente llevar al ángu-
lo exacto el plano de polarización con relación a la luz
recibida por un foco contrario provisto de la correspon-
diente pantalla emisora.

105 3ª.- Dispositivo, según las reivindicaciones
anteriores, caracterizado esencialmente por dotarse a
los faros emisores de luz de un vehículo, de pantallas
polarizadoras y establecerse asimismo en el parabrisas
del otro vehículo una pantalla polarizadora de recep-
110 ción, dando a ambas una posición adecuada para que la
luz queda anulada para el espectador situado tras la
pantalla visual, sin que los focos luminosos pierdan
sus propiedades peculiares que subsisten íntegramente
en otros planos.

115 4ª.- El mismo dispositivo de las reivindica-
ciones que anteceden, cualquiera que sea la situación
relativa de las pantallas emisoras e receptoras respec-
te al foco y cristal del faro o al parabrisas respecti-
vamente, en el que la luz del primero llega a los resp-
120 pectivos conductores de los vehículos enfrentados des-
pués de atravesar las dos pantallas, incluso cuando son
los propios materiales transparentes del foco y del pa-
rabrisas los elementos polarizadores.



2

125 5^a.- El mismo dispositivo de las anteriores reivindicaciones sea cualquiera el ángulo de polarización en razón de la orientación de las pantallas, en el que, cuando los vehículos se hallen en oposición, se anula para los respectivos conductores el foco luminoso debido al efecto de doble polarización producida por las pantallas.

130

6^a.- "UN DISPOSITIVO PARA ANULAR EL DESLUMBRAMIENTO MUTUO ENTRE VEHICULOS EN CRUCE".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 24 de Septiembre 1953.

JUAN ARESPACOGNAGA FELIPE

P.A.



1953 38.215

38215
FIG. 1

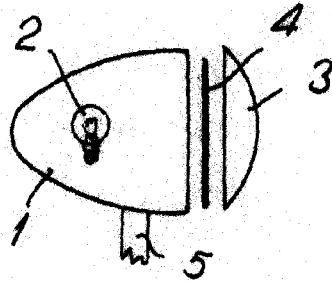


FIG. 2

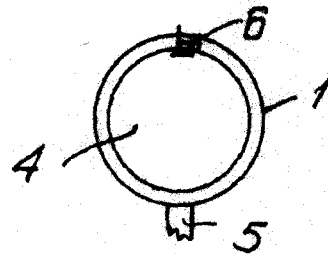


FIG. 3

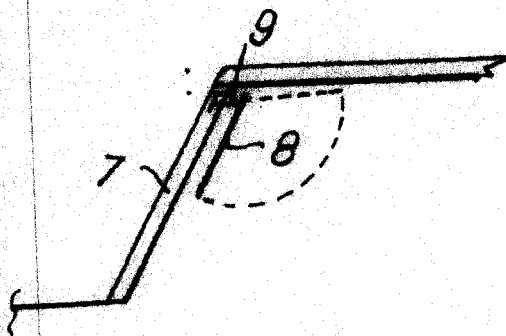
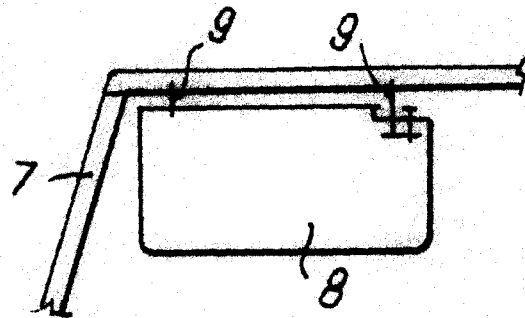


FIG. 4



Madrid 24 de Septiembre de 1953

Jupover

Escala variable